



Toluca, Estado de México
18 de Julio de 2025

LICENCIADA
RAÚL LÓPEZ Y LÓPEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 tiene entre sus objetivos, contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho y promover la cultura de la legalidad en todas las áreas de la vida personal y pública, como condiciones para impulsar el bienestar y la paz social;
6. Mediante Decreto No. 56 de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 27 de diciembre de 1994, se expidió la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica Fidel Velázquez (Universidad), con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo como objeto, entre otros, formar profesionales aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación al incorporar los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país;
7. El proyecto de regulación tiene como objeto reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Universidad, con el propósito de actualizar la estructura orgánica, redistribuir funciones sustantivas y fortalecer los mecanismos de operación institucional. las modificaciones responden a la necesidad de alinear el marco normativo interno con las nuevas condiciones organizacionales, académicas y administrativas de la Universidad, así como con las disposiciones estatales y federales aplicables en materia de educación superior y mejora regulatoria;
8. Mediante acuerdo UTFV/177a/004/2025, fue aprobado por unanimidad el referido proyecto de regulación, en la Centésima Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad, y
9. Mediante oficio 23400006L-0353/2025 la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor, determinó que cumple con los criterios establecidos en la "Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamento Interiores de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal".



Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como la Ley de Archivos y Administración de documentos del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 53797382

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRRL03			
Firma	# Serie:	00000000000000000854	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-07-18T20:24:54Z / 2025-07-18T14:24:54-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	24 e0 a9 84 d3 5b 43 70 89 29 60 f3 9f ff f4 ff ff b4 1b da 82 e1 52 5a 91 75 db 39 ad 62 24 88 1e 5a 0a 8b 79 4b 5f 20 7f 27 3f b5 d3 c5 05 8e 7a 95 bf 02 25 8d d0 22 7b 11 44 3f 21 86 2b c6 a3 5d 9e a4 2c 42 e8 a9 2f da 66 29 f7 68 67 b1 46 11 d2 f1 82 77 b3 2a 19 fd 61 72 5f 52 1f 3e f5 e7 61 06 f3 73 2d 37 b9 bf d1 6c e0 12 52 8c a5 d7 5b 6f 31 95 d3 f3 c1 b3 23 23 32 dd e0 0c 64 df 10 6b 2c cc f4 b5 df a0 c1 df 12 8e 73 74 99 9f 74 a7 3b 69 07 3f 57 3a c6 2e 49 26 fb 99 e5 d2 61 47 d7 ad 9b ed f2 7d cf a3 f4 80 9c 05 cd 11 03 f2 27 68 21 93 7f bb 98 19 be 31 de 70 1a 9e da 5b 66 5d a4 5f 57 a8 d5 45 26 29 21 7a ea 20 6b 94 7d 75 2e b2 d1 a4 ae 18 51 f4 ac af de d1 80 d7 40 dd 6f 76 63 0c 81 5e a4 28 ac 5e d1 1d 26 00 bf aa a8 7b 75 8b 13 3f b0 eb 4b 1e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-07-18T20:24:55Z / 2025-07-18T14:24:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	00000000000000000854			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-07-18T20:24:54Z / 2025-07-18T14:24:54-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	21645693			
	Datos estampillados:	B9EC40DBEFA17798A469AECECFE5056E1854F312904D100B89D4004A3253B09A			